



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Santa Bárbara, Ant, Seis de noviembre de dos mil veinte

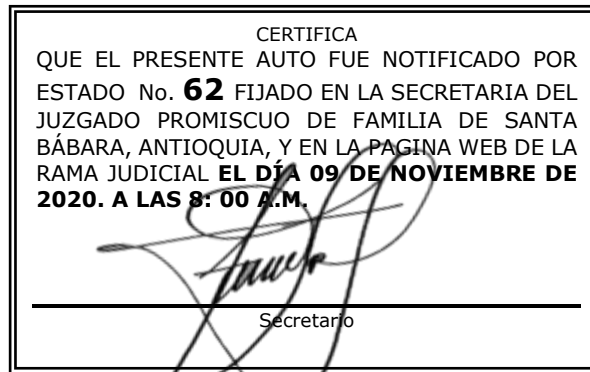
Proceso	Petición de herencia
Demandante	Luís Eduardo Hurtad Restrepo
Demandado	Luz Arleis Gallego Quintero
Radicado	05 679 31 84 001 2019 0000061 00
Providencia	Sustanciación No. 259
Decisión	Incorpora escrito – aceptar excusa de inasistencia, previene demandante y requiere apoderada

Se incorpora al expediente el escrito obrante a folio 119 y sus respectivos anexos a folios 120 y 121, que fuera presentado por la apoderada de parte actora, y a través del cual allega la excusa de inasistencia a la audiencia inicial de su representado, señor Guillermo Hurtado Restrepo, para la cual estuviere convocado. Así entonces, luego de revisada la referida documentación, considera el despacho que la misma logra satisfacer las exigencias que para dicho particular establece la codificación procesal en su artículo 372. En consecuencia, se acepta la excusa presentada.

En orden a lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del numeral 3º del artículo previamente reseñado, se previene al litisconsorte Guillermo Hurtado Restrepo, para que concurra a la audiencia de instrucción y juzgamiento a absolver el interrogatorio. En tal sentido, se requiere a la gestora de éste para que, atendiendo a la virtualidad que opera actualmente el sistema judicial, propenda por su asistencia.

NOTIFIQUESE

**JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ**



Firmado Por:

**JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d3afa65c47db3abd76fc8886c961f68a9abf589d92f70f50a7cf13ba36d0bb34
Documento generado en 06/11/2020 04:32:46 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**